



Modifica Bases Específicas del Concurso de Actividades de Seguridad Ciudadana, del 6% FNDR año 2021, del Gobierno Regional de Tarapacá.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 257 /

.20 AGO. 2021

IQUIQUE,

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°19.175 y la Ley 18.267, y conforme a lo señalado en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1.- La Resolución Exenta N° 251, de fecha 13 de agosto de 2021, que aprobó en el Resuelvo N° 4^{to}, las **Bases Específicas del Concurso de Actividades de Seguridad Ciudadana**, del 6% FNDR año 2021, del Gobierno Regional de Tarapacá.

2.- Lo aprobado por el Consejo Regional de Tarapacá con fecha 17 de agosto de 2021, según Certificado N° 382/2021, de fecha 19 de agosto de 2021 del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que indica aprobar las Modificaciones a las Bases Especificas de Seguridad Ciudadana 6% FNDR 2021, bases adjuntas al certificado (40 páginas), las que consideran las observaciones y adecuaciones informada en la sala plenaria.

3.- El Memo N° 006/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, de la Jefa de Gabinete del Gobierno Regional de Tarapacá, que remite las modificaciones de las Bases Especificas, correspondiente al concurso de Seguridad Ciudadana 6% FNDR 2021.

4.- El Memo N° 21/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, del Auditor Interno, que remite las Bases Especificas modificadas, del Concurso de Actividades de Seguridad Ciudadana, del 6% FNDR año 2021, y que informa dar curso a la aprobación de la modificación de las mencionadas bases.

R E S U E L V O:

1°.- APRUÉBESE la Modificación de las Bases Específicas del Concurso de Actividades de Seguridad Ciudadana, del 6% FNDR año 2021, documento que consta de 40 páginas, según Certificado N° 382/2021, de fecha 19 de agosto de 2021 del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá.

2°.- Téngase como parte integrante de la presente resolución la Modificación de Bases Específicas del Concurso de Actividades de Seguridad Ciudadana, del 6% FNDR año 2021, aprobadas en el Resuelvo anterior.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE, y en su oportunidad ARCHÍVESE



**JOSE MIGUEL CARVAJAL GALLARDO
GOBERNADOR REGIONAL DE TARAPACÁ**

**OSVALDO ARDILES ÁLVAREZ
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**

